

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.118
28 de septiembre de 1992

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE CONTRA LA TORTURA

Octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 118a. SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 8 de mayo de 1992, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. VOYAME

SUMARIO

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

Aprobación del informe anual del Comité sobre sus actividades (continuación)

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE comunica que el Sr. Dipanda Mouelle y el Sr. Lorenzo, miembros del Comité, el Sr. Houshmand, del Centro de Derechos Humanos, y él mismo han tenido una cordial entrevista con el Sr. Blanca, Secretario General Adjunto de Derechos Humanos, quien les ha manifestado que tenía mucho interés por las deliberaciones del Comité, aunque la cantidad de trabajo que tenía no le permitía asistir a los debates todo el tiempo que habría deseado; el Sr. Blanca le rogó que hiciera llegar su agradecimiento al Comité.

APROBACION DEL INFORME ANUAL DEL COMITE SOBRE SUS ACTIVIDADES (tema 12 del programa) (continuación) (CAT/C/VIII/CRP.1/Add.1; CAT/C/VIII/CRP.1/Add.14; CAT/C/VIII/CRP.1/Add.15)

2. El PRESIDENTE invita al Comité a discutir las partes de su informe que quedan por examinar. Los documentos correspondientes no han aparecido aún en todos los idiomas. Invita al Secretario del Comité a que exponga cómo está la situación a este respecto.

3. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) dice que el documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.1 no ha aparecido aún en inglés; el documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.14 está disponible en francés e inglés, en tanto que el documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.15 ha sido distribuido en forma provisional y algunas de sus secciones están en francés y otras en inglés. Estos documentos estarán disponibles por la tarde en todos los idiomas.

4. El PRESIDENTE pregunta si los miembros del Comité quieren aplazar hasta la tarde el examen de estos documentos para poder disponer de ellos en todos los idiomas.

5. El Sr. BURNS (Relator), el Sr. EL IBRASHI y el Sr. DIPANDA MOUELLE consideran que el Comité puede perfectamente, con ayuda de la interpretación simultánea, proceder ya a examinar el proyecto de informe del Comité.

6. El PRESIDENTE pregunta a los otros miembros del Comité si están de acuerdo con que se proceda así. Señala que leer la totalidad de los documentos para que los traduzcan los intérpretes puede llevar demasiado tiempo.

7. El Sr. KHITRIN está totalmente de acuerdo en que se examinen los documentos en los idiomas en que están disponibles. No le parece necesario que los traduzcan los intérpretes; el Relator podría comentarlos brevemente antes de pasar a aprobarlos.

8. El Sr. LORENZO está de acuerdo en examinar estos documentos en los idiomas en que ya están distribuidos.

9. El Sr. MIKHAILOV dice que en la sesión anterior ya comprobó que el proyecto de informe está muy bien redactado. Propone que el Relator resuma brevemente cada documento y que sólo se lean las conclusiones para que los miembros puedan conocer su contenido a través de la interpretación.

10. El Sr. DIPANDA MOUELLE se suma a esta solución, ya que si algún párrafo presenta dificultades, siempre se podrá recurrir a la interpretación.

11. El PRESIDENTE propone, pues, que se suspenda la sesión para que todo el mundo tenga tiempo de estudiar los documentos. Hecho esto, el Comité pedirá al Relator que le exponga brevemente el contenido; en este caso sólo se leerían los párrafos que presenten dificultades, así como las conclusiones.

12. El Sr. MIKHAILOV y el Sr. EL IBRASHI apoyan esta propuesta y señalan que la suspensión de la sesión puede ser breve, ya que los susodichos documentos parecen bastante claros.

13. Así queda acordado.

14. Se suspende la sesión a las 10.15 horas; se reanuda a las 10.35 horas.

15. El PRESIDENTE invita al Comité, según la decisión que se acaba de tomar, a examinar las partes restantes del proyecto de informe que figuran en los documentos CAT/C/VIII/CRP.1/Add.1, Add.14 y Add.15.

Capítulo I. Cuestiones de organización y asuntos diversos

Sección F - Cooperación entre el Comité y la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (párrs. 1 y 2)

16. El Sr. BURNS (Relator) piensa que los dos párrafos de esta sección reflejan fielmente el contenido de los debates.

17. Queda aprobada la sección F.

Sección G - Información sobre el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Inhumanos o Degradantes (párrs. 3 y 4)

18. El Sr. BURNS (Relator) recuerda que el Sr. So/rensen ha proporcionado una excelente información sobre las actividades de ese Comité, información de la que se da cuenta en esta sección.

19. Queda aprobada la sección G.

Sección H - Cuestión de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención (párrs. 5 a 13)

20. El Sr. BURNS (Relator) invita al Comité a que examine con cuidado esta sección particularmente delicada, en especial todo lo que se refiere a los artículos 8 y 9 del proyecto de protocolo facultativo. Cuando redactó el proyecto de informe, procuró detenerse más en los puntos sobre los cuales el Comité llegó a un acuerdo que en las cuestiones que han quedado sin decidir. Los párrafos 12 y 13 se refieren a las modificaciones que el Comité quisiera ver introducidas en el artículo 15 del proyecto de protocolo facultativo, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 20 de la Convención.

21. A petición del Sr. LORENZO, el Sr. BURNS (Relator) lee el párrafo 9 del documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.1.

22. Queda aprobada la sección H.

Sección I - Actividades preparatorias de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (párrs. 14 a 22)

23. Queda aprobada la sección I.

24. Queda aprobado el documento CAT/C/VIII/CRP/1/Add.1.

Capítulo IV. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención: Italia
(CAT/C/VIII/CRP.1/Add.14)

25. El PRESIDENTE dice que este documento sólo está disponible por el momento en inglés y francés; posteriormente se podrán introducir modificaciones de forma en él.

Párrafos 1 y 2 (Presentación del informe por la delegación italiana)

26. Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafos 3 a 16 (Preguntas hechas por el Comité a la delegación italiana)

27. Quedan aprobados los párrafos 3 a 16.

Párrafos 17 a 26 (Respuestas de la delegación italiana)

28. El Sr. LORENZO, refiriéndose al párrafo 17 en el que se menciona el Tribunal de la Libertad, dice que no se puede decir que este tribunal sea un tribunal penal.

29. El Sr. BURNS (Relator) manifiesta que se limitó a recoger los términos empleados por la propia delegación italiana. Es cierto que el citado tribunal se ocupa esencialmente de asuntos en los cuales la Administración es culpable de lentitud o negligencia, en cuyo caso se trataría más bien de un tribunal contencioso-administrativo que de un tribunal penal. De todos modos, es preciso remitirse al acta resumida de la correspondiente sesión.

30. El Sr. MIKHAILOV opina que el texto del párrafo 17 refleja lo que se ha dicho; se trata de una sala de un tribunal penal que conoce de asuntos administrativos en el plano penal.

31. El Sr. BRUNI lee el párrafo 19 del acta resumida de la sesión en la que se habló de este tribunal (CAT/C/SR.110/Add.1).

32. El Sr. BURNS (Relator) señala que en dicho párrafo del acta resumida no se habla para nada de un tribunal penal; en cambio donde sí se menciona un tribunal penal es en el párrafo 31. En consecuencia, debe mantenerse el texto actual del proyecto de informe.

33. Así queda acordado.

34. Quedan aprobados los párrafo 17 a 26.

Párrafos 27 a 29 (conclusiones)

35. El PRESIDENTE propone que se suspenda la sesión unos minutos para que el Comité pueda estudiar las conclusiones.

36. Se suspende la sesión a las 10.55 horas; se reanuda a las 11.00 horas.

37. El Sr. EL IBRASHI dice que tiene dos sugerencias que hacer, pero no insistirá en que se aprueben. Por una parte, querría que, en la novena línea del párrafo 28, se insertara la palabra "civilmente" entre la palabra "responsable" y la palabra "de"; por otra parte considera superfluas las palabras "enérgica y rápidamente" que figuran al final del párrafo 29.

38. El Sr. BURNS (Relator) opina que los dos adverbios que aparecen en el párrafo 29 corresponden totalmente a lo que se ha dicho. La rapidez es un elemento decisivo en este tipo de asuntos; en cuanto al término "enérgica", significa que estas cuestiones no deben tratarse a la ligera, sino con la mayor seriedad.

39. El Sr. DIPANDA MOUELLE se pregunta si el párrafo 28 refleja de forma suficientemente fuerte las ideas del Comité; éste había lamentado que la legislación italiana no previera el pago de una indemnización a las víctimas.

40. El Sr. MIKHAILOV considera, por su parte, que no debería modificarse la redacción del párrafo 28 en el sentido sugerido por el Sr. El Ibrashi. En efecto, el Estado no es responsable tan sólo civilmente, sino que también lo es moralmente; parece, pues, preferible dejar el texto tal como está redactado.

41. El Sr. LORENZO manifiesta que sería conveniente precisar que el Estado debe efectivamente ser responsable civilmente de los actos de sus agentes e indemnizar a las víctimas; esto es lo que se desprende de los debates. Por supuesto, todo Estado es responsable política y moralmente de los actos de su administración, pero su responsabilidad civil debe reconocerse en los textos. En cuanto a los adverbios "enérgica y rápidamente", que aparecen al final del párrafo 29, reflejan perfectamente los debates del Comité y deben mantenerse.

42. El Sr. BURNS (Relator) propone, teniendo en cuenta lo que han dicho el Sr. Lorenzo y el Sr. Dipanda Mouelle, que se sustituya la cuarta oración del párrafo 28 por el texto siguiente: "El Comité manifestó su preocupación ante la inexistencia de un mecanismo de indemnización de las víctimas; insistió en el hecho de que, conforme a la Convención, debería considerarse al Estado responsable no sólo moralmente, sino también civilmente de los actos de sus agentes".

43. El Sr. MIKHAILOV considera que sería oportuno añadir una frase en la que se pida a Italia que adopte una ley para la indemnización de las víctimas de torturas.

44. El PRESIDENTE estima que sería excesivo injerirse en derecho interno italiano. Apoya, pues, el texto propuesto por el Sr. Burns.
45. El Sr. MIKHAILOV se pregunta si, finalmente, es oportuno introducir la idea de responsabilidad moral.
46. El Sr. EL IBRASHI prefiere que no se recoja en el texto esta idea de responsabilidad moral, pues en ese caso también habría que incluir el concepto de responsabilidad administrativa, cuando de hecho es la responsabilidad civil la que interesa al Comité, al que le gustaría que se estableciera un mecanismo de indemnización de las víctimas.
47. El Sr. BURNS (Relator) acepta gustosamente suprimir la idea de responsabilidad moral.
48. El PRESIDENTE considera, con respecto a las palabras "enérgica y rápidamente" que figuran en el párrafo 29, que las acciones penales que duran años son demasiado numerosas. Le parece, pues, útil insistir en lo que expresan esos adverbios, para indicar bien la seriedad con que el Comité querría que se diera curso a esas acciones.
49. El Sr. BEN AMMAR propone que se sustituya la palabra "rápidamente" por las palabras "en el plazo más corto posible".
50. El PRESIDENTE propone que se apruebe el documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.14, con las enmiendas que no han suscitado objeciones en el curso del debate.
51. Así queda acordado.

Capítulo IV. Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención: Rumania
(CAT/C/VIII/CRP.1/Add.15)

52. El Sr. BURNS (Relator) dice que no tiene ninguna observación que formular respecto del fondo del texto. Lee las conclusiones, que figuran en el párrafo 26 del documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.15.
53. El PRESIDENTE invita al Comité a que exponga sus observaciones. Con respecto a la cuarta oración del párrafo 26, se pregunta si el Comité ha pedido verdaderamente a la delegación rumana que le comunique información sobre casos concretos; en efecto, piensa que eso podría resultar embarazoso para Rumania. Por lo tanto, propone que se pida a la secretaría que verifique en el acta si verdaderamente se planteó esa cuestión y, de no ser así, que suprima pura y simplemente la susodicha frase.
54. El Sr. MIKHAILOV y el Sr. EL IBRASHI no consideran necesario pedir información sobre casos concretos a Rumania.
55. El Sr. LORENZO prefiere que el Sr. Burns y el Sr. Bruni, secretario del Comité, comprueben en el acta lo que se ha dicho verdaderamente, pero juzga poco juicioso pedir información sobre casos concretos.

56. El Sr. DIPANDA MOUELLE apoya el punto de vista del Sr. Lorenzo.
57. El PRESIDENTE propone que se deje en suspenso la cuestión y que se encomiende al Sr. Burns y al Sr. Bruni la tarea de efectuar la comprobación solicitada. Propone al Comité que apruebe el documento CAT/C/VIII/CRP.1/Add.15, con la reserva de esa comprobación.
58. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

59. El Sr. LORENZO, el Sr. EL IBRASHI y el Sr. BEN AMMAR, en su calidad de nuevos miembros del Comité, dan las gracias a sus colegas por la calurosa acogida que les han dispensado y por el clima de amistad que han encontrado en el Comité.
60. El PRESIDENTE anuncia al Comité que a partir de ahora hay un 67° Estado Parte en la Convención: Seychelles.
61. Tras un intercambio de expresiones de felicitación y agradecimiento, el Presidente declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.